DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1681-2018 BITÁCORA: 20/G3-0053/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 11 de Junio de 2018

CBC DE SANTA MARIA YALINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1074-2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| SANTA MARIA YALINA, Santa Maria Yalina, E-20-442-LUV-001/18, madera | 30 | 1 | 30 | 20531438 | 20531467 |
| en rollo, Pinus sp., (Pino), 469.558 Metros cúbicos | | | | | |
| SANTA MARIA YALINA, Santa Maria Yalina, E-20-442-LUV-001/18, | 6 | 31 | 36 | 20531468 | 20531473 |
| brazuelos, Pinus sp., (Pino), 58.695 Metros cúbicos | | | | | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

JIIM 2018

CRETARIA TAMENAMIAM E N T E Y RECURSEL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

ELEGACIOC CEDE PAPROFEPA, CIUDAD EL ESTADO DE DAXAEXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.58/1999

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



